

Secretaría.- Junio 21 de 2022.- en la fecha, pasa el presente proceso al Despacho Anexando escrito del Curador Ad-litem, doctor Julián Felipe Varón Torres .



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Armero Guayabal, quince (15) de julio de dos mil
veintidós (2022).

Verbal de Pertenencia
Carlos Rodolfo Mora Uricoechea vs
Gonzalo Molano Rubio
Rad: 2019-00039-00

En escrito que antecede, el Curador Ad-litem del demandado y de las personas inciertas e indeterminadas, solicita que se le releve del cargo, toda vez que viajará fuera del País por tiempo indefinido., adjuntando reserva de viaje para Europa.

En atención a lo anterior, designar al Doctor Diomedes Díaz,, como Curador adlitem del demandado Gonzalo Molano Rubio y de las personas inciertas e indeterminadas, en reemplazo del doctor Julián Felipe Varón Torres.

Dese cumplimiento a lo ordenado en los artículos 47 y ss del Código General del Proceso.
Líbrese las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez